



Clase de proceso	<b>SUCESIÓN</b>
Demandante	Martha Isabel, Gladys y Jorge Alexander Felipe Peña y Lizeth Dayanna y Geraldine Felipe Prieto representada por su Marisol Prieto Páez.
Causante	Jorge Enrique Felipe Castañeda (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 <b>2021 00067 00</b>
Asunto	<b>Agregar y poner en conocimiento</b>
Fecha de la providencia	Cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

\*Agréguese y póngase en conocimiento de las partes al correo electrónico [andreslaw28@gmail.com](mailto:andreslaw28@gmail.com), el oficio No. 122242448-2854 del 19 de julio de 2021 (*Pág.2-025AllegaOficioDian*), para que alleguen la documentación allí requerida, al correo institucional [fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

\*Exhortar al abogado Andrés Felipe Castaño Ramírez al correo electrónico [andreslaw28@gmail.com](mailto:andreslaw28@gmail.com) para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de julio de 2021, comunicada el 15/07/2021 a las 8:39.

\* Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020; y en consecuencia, obre de conformidad.

**NOTÍFIQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 52 del 06/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria